

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-CAO-012-2019

QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 16 DE JULIO DE 2019

OBRA: 1/5 MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL SANTA CRUZ ZENZONTEPEC - MANO DEL SEÑOR DEL KM 0+000 AL KM 4+000; 2/5 MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL EL CULEBRON - SANTA MARIA ZANIZA DEL KM 0+000 AL KM 6+000; 3/5 MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL SANTIAGO MINAS - TOBALA DEL KM 0+000 AL KM 6+5000; 4/5 MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL SANTO DOMINGO TEOJOMULCO - SANTIAGO SOCHILTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 4+000; 5/5 MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL EL PARAISO - LLANO VERDE DEL KM 0+000 AL KM 6+434

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 06 de julio de 2019

INDICE

- 1. - DE LOS TRABAJOS
 - 1.1 UBICACIÓN
 - 1.2 INICIO Y TERMINO
 - 1.3 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 1.4 JUNTA DE ACLARACIONES
- 2. – DEL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS
- 3. - DE LAS PROPOSICIONES
 - 3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN
 - 3.2 RETIRO
- 4. – ANEXOS.
 - 4.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - 4.1.1.- DOCUMENTOS DISTINTOS.
 - 4.1.2.- DOCUMENTOS TÉCNICOS.
 - 4.2- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 5. - DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 5.1 PRESENTACIÓN
 - 5.2 DE LA ADJUDICACIÓN
 - 5.3 DEL FALLO
 - 5.4 SUBCONTRATACIÓN
 - 5.5 DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN
 - 5.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.
- 6. - DEL CONTRATO
 - 6.1 TIPO DE CONTRATO
 - 6.2 FIRMA
 - 6.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 - 6.4 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS
 - 6.5 DE LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 7. - COMPLEMENTARIAS
 - 7.1 DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA
 - 7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
 - 7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO
 - 7.4 DE LAS RETENCIONES
 - 7.5 ANTICIPOS
 - 7.6 TABULADOR
 - 7.7 AJUSTE DE COSTOS
 - 7.8 DE LAS MODIFICACIONES
 - 7.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
 - 7.10 RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE
- 8. - CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.
- 9.-INCONFORMIDADES.
- 10 - IMPREVISTOS

**BASES DE LICITACION PUBLICA ESTATAL PARA OBRA PÚBLICA A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y con fundamento en los artículos números 25, Fracción I, 28 Fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de acuerdo con la **Convocatoria número 007-2019** de fecha **06 de julio de 2019**, que es publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en el estado y por medio del portal de Internet de este organismo, informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal, que deberán observar los siguientes requisitos:

Se podrá consultar la convocatoria, así como las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento, por medio del portal de Internet de Caminos y Aeropistas de Oaxaca: <http://www.cao.oaxaca.gob.mx/> a partir de su publicación el día **06 de julio de 2019** o bien podrán disponer personalmente de ellas en las oficinas de la Unidad de Licitaciones ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Av. Gerardo Pandal Graff No. 1 edificio Uno Ricardo Flores Magón segundo piso, únicamente en días hábiles de **09:00 hrs. a 14:00 hrs. de lunes a viernes**, de igual forma estarán disponibles las bases de licitación por un plazo de **3 (tres)** días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria. **Antes de efectuar el pago** por la adquisición de las bases de la licitación, deberán presentar un escrito, en las oficinas de la convocante, dirigido al **C. Ing. David Miguel Mayren Carrasco, Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca** en el que manifieste su interés de participar en la licitación, el cual le será recibido con el acuse correspondiente, para proceder a generar la orden u oficio de pago, para que pasen a cubrir el costo de las bases de licitación en las cajas o pagadurías, debiendo exhibir una copia fotostática simple del comprobante de pago, para que en el acto se le haga entrega de las bases de licitación en forma digitalizada o bien podrán obtenerlas en la página de internet señalada.

Los licitantes deberán de realizar su pago a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, por un plazo de **3 (tres)** días naturales, que será del **07 al 9 de julio de 2019**; para proceder a generar la orden u oficio de pago, será en la dirección electrónica <https://siox.finanzasoxaca.gob.mx/pagos> siguiendo la ruta: SERVICIOS EN/GENERAR FORMATO DE PAGOS/DERECHOS/DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS/ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/SERVICIOS COMUNES QUE SE REALICEN POR CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (EXPEDICIÓN COPIA SIMPLE DE BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA PÚBLICA) y capturando los datos de usuario siguientes:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- N°. DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL LICITANTE INTERESADO.
- CONCEPTO A PAGAR: (BASES DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA).
- IMPORTE: (IMPORTE DE LAS BASES (\$) SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA).
- DESCRIPCIÓN DEL PAGO: (DESCRIBA BREVEMENTE EL DETALLE DEL PROCEDIMIENTO QUE LICITA, QUIEN LA EMITE, N°. DE REFERENCIA, FECHA DE PUBLICACIÓN).

La forma de pago es: pago en ventanilla de la Secretaria de Finanzas o pago en línea a través del portal de Internet: www.finanzasoxaca.gob.mx.

El costo de las Bases es de **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)**

De acuerdo con la **Convocatoria Pública Estatal 007-2019** los datos para la licitación de los trabajos, se mencionan en el cuadro de referencia siguiente:

No. de Licitacion Publica Estatal	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura técnica	Apertura económica	Fallo
LPE-CAO-012-2019	10 de julio de 2019 09:00 HRS.	10 de julio de 2019 17:00 HRS. (sala 1)	16 de julio de 2019 14:00 HRS. (sala 1)	18 de julio de 2019 13:30 HRS. (sala 1)	23 de julio de 2019 14:30 HRS
Nombre de la Obra Pública				Fecha estimada de inicio y terminación	
1/5 MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL SANTA CRUZ ZENZONTEPEC - MANO DEL SEÑOR DEL KM 0+000 AL KM 4+000; 2/5 MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL EL CULEBRON - SANTA MARIA ZANIZA DEL KM 0+000 AL KM 6+000; 3/5 MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL SANTIAGO MINAS - TOBALA DEL KM 0+000 AL KM 6+5000; 4/5 MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL SANTO DOMINGO TEJOMULCO - SANTIAGO SOCHILTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 4+000; 5/5 MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL EL PARAISO - LLANO VERDE DEL KM 0+000 AL KM 6+434				Plazo de ejecución 1/5 a la 5/5 60 (sesenta) días naturales Periodo de ejecución; Inicio: 1/5 a la 5/5 26 de julio de 2019; Termina: 1/5 a la 5/5 23 de septiembre de 2019	

A continuación se estipulan las **BASES DE LA LICITACIÓN** para la preparación, presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a lo siguiente:

B A S E S

Los recursos que se aplicaran están autorizados mediante oficio N°: **SF/SPIP/DPIP/AUT/0714/2019** de fecha **24 de junio de 2019**, provenientes del: **BANCA COMERCIAL, CREDITO HSBC 350 MDP**, signado por la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, por tal razón la presente licitación se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal previsto en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

1. DE LOS TRABAJOS.

1.1 UBICACIÓN.

El sitio de los trabajos a ejecutar se ubica en la localidad: **1/5 MANO DEL SEÑOR; 2/5 SANTA MARIA ZANIZA; 3/5 TOBALA; 4/5 SANTIAGO SOCHILTEPEC; 5/5 LLANO VERDE**, municipio: **1/5 SANTA CRUZ ZENZONTEPEC; 2/5 SANTA MARIA ZANIZA; 3/5 SANTIAGO MINAS; 4/5 SANTIAGO TEXTITLAN; 5/5 SANTO DOMINGO TEOJOMULCO**, region: **1/5 a la 5/5 SIERRA SUR**, del Estado de Oaxaca.

1.2 INICIO Y TERMINO.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **1/5 a la 5/5 60 (sesenta)** días naturales. La fecha estimada de inicio será el día **1/5 a la 5/5 26 de julio de 2019** y de terminación el día **1/5 a la 5/5 23 de septiembre de 2019**, sin embargo, el licitante podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.

1.3 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La visita al sitio donde se realizaran los trabajos se efectuará el día **10 de julio de 2019** a las **09:00 HRS** teniendo como punto de reunión: **la RESIDENCIA DE C.A.O. EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ ubicada en CALLE GUILLERMO PRIETO ESQUINA CONSTITUCIÓN SIN NUMERO COLONIA SANTA ROSA DE LIMA, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA**. En la visita de obra, los licitantes que opten por asistir, serán atendidos por el **ING. EDGAR BOSSUET PÉREZ CRUZ, RESIDENTE REGIONAL DE C.A.O. EN MIAHUATLÁN**, o algún representante debidamente acreditado por LA CONVOCANTE. La citada visita tendrá por objeto para los licitantes que asistan, el que considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra objeto de la licitación; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso LA CONVOCANTE asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la CONVOCANTE decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al término de este acto, se entregara la Constancia correspondiente a los Licitantes que hubieren asistido a la Visita, **este documento es parte de la propuesta técnica, quien no hubiere asistido podrán obtener copia de la visita de obra en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de Caminos y Aeropistas de Oaxaca**.

1.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se celebrará el día **10 de julio de 2019** a las **17:00 HRS**, en la sala de juntas N° 1 de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio 1 Ricardo Flores Magón, 2° piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En la cual los licitantes que hubieran adquirido las bases de licitación, podrán asistir y manifestar sus dudas sobre la convocatoria o bases, sus ANEXOS y a las cláusulas del modelo del contrato, las cuales serán analizadas por la CONVOCANTE y hará las aclaraciones o modificaciones pertinentes. Para lo cual deberán presentar por escrito y en medio magnético las preguntas que consideren necesarias con veinticuatro horas de anticipación a la hora de inicio señalada para la junta de aclaraciones.

Al término de este acto se levantará acta de dicho evento, en donde se plasmarán las aclaraciones o modificaciones pertinentes, proporcionándoles copia de ésta a los licitantes presentes. Será responsabilidad de los interesados acudir a dicha junta, **este documento formara parte integrante de las bases, quien no hubiere asistido podrán obtener copia de la Junta de Aclaraciones en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de Caminos y Aeropistas de Oaxaca,**

2. DEL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA.

De conformidad con el artículo 26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca, párrafo segundo el registro o renovación en el Padrón será obligatorio, por lo que sólo se podrán celebrar contratos con los contratistas que acrediten estar debidamente inscritos en el Padrón, y tendrán el costo que señalen las leyes de ingresos Estatal y Municipales del ejercicio fiscal que corresponda, con vigencia para un ejercicio fiscal. Los Contratistas, para renovar su registro, deberán de presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores a su vencimiento, si omiten presentar la solicitud en el plazo indicado tendrá como consecuencia la suspensión del registro solicitado.

3. DE LAS PROPUESTAS.

No se aceptarán propuestas de aquellas personas que se encuentren en los casos previstos en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes y se observe que el contratista que se encuentre en las condiciones del supuesto antes citado va a intervenir en dicho acto.

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN.

- a) La entrega de proposiciones se hará por escrito mediante dos sobres cerrados en forma inviolable que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, que contendrán cada uno el original o copia certificada en original y copia simple de acuerdo al numeral 4 de las presentes bases.
- b) Cada sobre que contenga los documentos que integran la proposición, deberán presentar los siguientes datos de identificación y deberán estar completamente cerrados en forma inviolable; el licitante que incumpla cualquiera de estos requerimientos no le será aceptado el sobre o los sobres que presente:

PRIMER SOBRE
PROPUESTA TÉCNICA
Nº DE LICITACIÓN
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL
LICITANTE
HORA Y FECHA
"NO ABRIR ANTES DE LAS ____
HORAS DEL DÍA _____"

SEGUNDO SOBRE
PROPUESTA ECONÓMICA
Nº DE LICITACIÓN
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL
LICITANTE
HORA Y FECHA
"NO ABRIR ANTES DE LAS ____
HORAS DEL DÍA _____"

- c) La presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la CONVOCANTE.
- d) El licitante o su representante legal deberá firmar con tinta y sellar toda la proposición y ANEXOS en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas, guía de llenado y demás documentación presentada en cada una de sus propuestas.
- e) Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la licitación, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas, técnica y económica.
- f) Las proposiciones se presentaran en idioma español y deberán cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).

Cabe señalar que si bien para efectos de desechar las proposiciones no es indispensable el cumplimiento de los requisitos contenidos en el inciso **e)** en este numeral, si lo es para la mejor conducción del procedimiento de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrá ser negociada.

Los licitantes podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos, al celebrar el contrato respectivo se establezcan con precisión a satisfacción de la convocante, las partes de la obra que cada empresa se obligará a ejecutar, así como de la manera en que, en su caso exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

3.2 RETIRO.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, y/o en la última junta de aclaraciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

4. ANEXOS

4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1 DOCUMENTOS DISTINTOS.

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- ANEXO 1 A) Recibo de pago de bases de esta Licitación. **(Original o copia certificada en original para cotejo y una copia fotostática simple).**
- B) Registro del padrón de contratistas de obra pública de la Secretaría de las Infraestructuras y el Desarrollo Territorial Sustentable vigente. **(Original o copia certificada en original para cotejo y una copia fotostática simple).**
- ANEXO 2 Identificación oficial vigente con fotografía de quien presente la propuesta, credencial de elector, cédula profesional o pasaporte. **(Original o copia certificada en original para cotejo y una copia fotostática simple).**
- ANEXO 3 Acta Constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales y Acta de Nacimiento para el caso de personas físicas. **(Original o copia certificada en original para cotejo y una copia fotostática simple).**
- ANEXO 4 Documento que acredite ser apoderado legal (si este no está nombrado en el acta constitutiva) con facultades suficientes para que los representen dentro de la jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás Leyes Aplicables. **(Original o copia certificada en original para cotejo y una copia fotostática simple).**
*El presente anexo no aplica para personas físicas.
- ANEXO 5 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que firme la propuesta **(original o copia certificada en original para cotejo y una copia fotostática simple).**
- ANEXO 6 Declaración anual fiscal 2017 y 2018 en copia fotostática simple; Estados financieros 2017, 2018 y al segundo trimestre del año en curso **en original ó copia certificada en original**; para el caso de las empresas de nueva creación, estas deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Auditados para aquellos que se encuentren obligados en los términos del artículo 32 "A" del Código Fiscal de la Federación, auditados por Contador Público independiente con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), debiendo integrar copia del mismo---- aunado a lo anterior deberá presentar la copia fotostática simple de la cédula profesional y credencial de elector expedida por el INE (por ambos lados) del contador público que expide los estados financieros presentados.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición se deberán entregar los documentos que hace referencia el párrafo anterior por cada integrante del grupo.

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- El licitante deberá tomar en cuenta que el Capital Neto de Trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor de: \$1,200,000.00

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

ANEXO 7 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Registro ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) **(original o copia certificada en original para cotejo y una copia fotostática simple)**.

4.1.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

ANEXO 8 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro, anexando comprobante del domicilio a nombre del licitante. Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Cd. de Oaxaca de Juárez o su área conurbana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Cd. de Oaxaca de Juárez acreditando el mismo con algún documento oficial. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás Leyes Aplicables. **(Original)**.

ANEXO 9 Oficio de no encontrarse en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **(Original)** Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSP/309/0743/2008 de la Secretaria de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, además deberá presentar copia fotostática legible del documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ANEXO 10 Escrito mediante el cual la persona física o el representante de la persona moral cuenta con facultades suficientes para comprometerse o comprometer a su representada **(Original)**.

ANEXO 11 Relación de los contratos de obra que tenga celebrados, de trabajos similares a los de esta licitación, en las que sea probable su participación, tanto con las administraciones públicas federal, estatal o municipal, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica requerida. Contendrá nombre o denominación de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

Incluir copia fotostática legible de los contratos que se relacionan debidamente formalizados y completos así como copia fotostática de la garantía otorgada para el cumplimiento respectivo del contrato y cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad requerida, aunado a lo anterior deberá integrar documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades en el caso de haberlos celebrado — fianza de vicios ocultos, y las actas de entrega-recepción y/o el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, y cualquier otro documento con el que se acredite dicho cumplimiento --- (en casos de contratos finalizados).

La dependencia para el análisis y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del licitante no tomara en cuenta los "subcontratos", celebrados con otras empresas o particulares en virtud de que

dichos subcontratos no acreditan que el licitante ha celebrado contratos de trabajos similares a los que se licitan con las administraciones públicas, federal, estatal o municipal, lo que imposibilita evaluar el grado de cumplimiento, experiencia y capacidad para llevar a cabo la correcta dirección y administración de la obra ya que no ha sido el titular del contrato que origina la ejecución de la obra.

ANEXO 12

Profesionales técnicos que serán los responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos; y laboratorio externo; mismos que deberán presentar currículum del personal profesional técnico, adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos a realizar, mismos que deberán presentar experiencia en obras con características, técnicas y magnitud similares a las que se licita, además deberá presentar copia fotostática simple legible de la cédula profesional que acrediten la capacidad profesional y credencial de elector expedida por el INE (por ambos lados) de cada uno de los profesionales técnicos que oferta.

Los licitantes deberán presentar el organigrama del personal profesional técnico que oferta y que propone, así como escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde especifique que los enlistados serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la licitación, y que permanecerán de tiempo completo en el campo o en gabinete durante el tiempo que duren los trabajos de la obra y que por lo tanto, no podrán prestar sus servicios en esta licitación con otros participantes; identificados con el nombre y cargo que ocuparan (Original).

Lineamientos para la presentación de este anexo:

- I. El personal profesional indicado a continuación es el que se considerará para efectos de evaluación. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o formen parte de otra propuesta en la misma licitación serán desechados. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Del superintendente de construcción propuesto, además de los requisitos señalados con anterioridad, deberá anexar copia fotostática simple de la licencia vigente del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca Vigente.

No	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN	<p>En la construcción de carreteras y puentes</p> <p>Deberá demostrar experiencia en la construcción de 5 obras de trabajos similares al objeto de la presente licitación en los últimos 10 años.</p> <p>Presentar oficio bajo protesta de decir verdad de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años.</p>	<p>Deberá contar preferentemente con el título de Ingeniero Civil Licencia de Director Responsable de Obra Vigente.</p> <p>Tener competencia en la Dirección, Administración y Control de obras de construcción de carreteras. Conocimiento de la LOPSREO. Conocimiento de la Normativa y especificaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Paquetería de Office (Word, Excel, power point). ● AutoCad ● CivilCad ● Programa de Costos y Presupuestos
1	AUXILIAR DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN	<p>Deberá demostrar haber construido cuando menos 10 kilómetros de carreteras en trabajos similares a los de la presente licitación, en los últimos diez años.</p> <p>Presentar oficio bajo protesta de decir verdad de haber participado en cuando menos 3 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años.</p>	<p>Deberá contar preferentemente con el título de Ingeniero Civil y tener competencia o habilidad en la Construcción de Terracerías, Obras de drenaje, Pavimentación y Estructuras de carreteras. Conocimiento de la Normativa y especificaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Paquetería de Office (Word, Excel, power point). ● AutoCad ● CivilCad ● Programa de Costos y Presupuestos

En caso de que la licitación se integre de varias obras deberá considerar los Profesionales técnicos que serán los responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos correspondiente necesarios y suficientes.

- ANEXO 13 Oficio de declaración de conocer del sitio de los trabajos.- En este ANEXO el licitante deberá manifestar por escrito conocer el sitio de los trabajos, así como de conocer las condiciones ambientales y acatar lo indicado en la junta de aclaraciones; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA CONVOCATORIA. **(Original)**.
- ANEXO 14 Oficio de declaración de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos **(Original)**.
- ANEXO 15 Modelo del contrato. **(Original)**.
- ANEXO 16 Acta de junta de aclaraciones, Acta de visita al sitio de los trabajos **(Copia)**.
- ANEXO 17 Oficio de declaración de conocer los reglamentos y normas de la Secretaria de Comunicaciones y transporte; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos. **(Original)**.
- ANEXO 18 Oficio de declaración de conocer que LA CONVOCANTE, no le proporcionará materiales y equipos de instalación permanente para la realización de la Obra **(Original)**.
- ANEXO 19 Oficio de manifiesto por escrito de NO SUBCONTRATAR la Obra y/o parte alguna de la misma, en términos del Artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca **(Original)**.
- ANEXO 20 Relación de la maquinaria y equipo de construcción que dispone y se compromete a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del licitante deberá adjuntar una copia fotostática simple de las facturas de las mismas. En el caso de que el licitante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción con o sin opción a compra, deberá anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en original, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral de quien preste el servicio, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. La maquinaria y equipo requerido que el licitante propone no deberá tener una antigüedad superior a diez años contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta, así mismo el estado mecánico del equipo que se ofertará deberá estar en condiciones de operatividad.
- En caso de que la licitación se integre de varias obras deberá anexar la Relación de la maquinaria y equipo de construcción que dispone y se compromete a emplear en la ejecución de los trabajos por cada obra que integre el paquete.**
- ANEXO 21 Oficio de declaración de integridad.- El licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **(Original)**.
- ANEXO 22 Datos básicos de costos de materiales y del uso de la maquinaria de construcción, puestos en el sitio de los trabajos, así como de la mano de obra a utilizarse. **(Original)**.
- ANEXO 23 Programa Calendarizado de ejecución general de los trabajos.- Por conceptos completos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar (en diagrama de barras). **(Original)**.

- ANEXO 24 Programas Calendarizados y Cuantificados, por concepto con descripción completa, según el catálogo de conceptos, de suministros de insumos que intervienen en cada uno de los conceptos de utilización mensual de los siguientes rubros:
- a) De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías.
 - b) De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.
 - c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
 - d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías.
- ANEXO 25 Bases de la licitación, Copia de Catalogo proporcionado y guía de llenado **(Original)**.
- ANEXO 26 Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca **(Original)**.
- ANEXO 27 Relación de bancos de materiales propuesto por el LICITANTE, que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES para la construcción de terracerías y/o pavimentos; indicando claramente, cada banco: ubicación, el volumen a extraer, la capa en que serán utilizado y la distancia de acarreo del banco. Si el LICITANTE propone adquirir los materiales deberá de indicarlo mencionando el proveedor.

4.1.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- ANEXO 28 Carta compromiso de la proposición. **(Original)**.
- ANEXO 29 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios propuesto por el licitante. **(Original)**.
- ANEXO 30 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.- Son calculados por el licitante en base a lo establecido en la ley del I.M.S.S. vigente y la Ley Federal del Trabajo, para cada salario nominal propuesto por el licitante, debiendo anexar el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; el licitante deberá considerar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuenta de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales; lo anterior tomando en consideración lo dispuesto por el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, y en relación a lo dispuesto por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y por lo dispuesto en el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.300119/54.P.DIR y su Anexo Único, relativo a la aprobación del Aviso mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes a partir del 01 de febrero de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2019.
- También deberá considerar lo estipulado en materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, según Decreto Número 781.- Mediante el cual se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de diciembre del año 2017.
- Se considerará como mano de obra, adicionalmente al personal obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos, la ofertada en el programa de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (anexo 39 inciso d), así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana. **(Original)**.

- ANEXO 31 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.- Debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. **(Original)**.
- ANEXO 32 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.- Identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, también deberá considerar la señalización para protección de obra diurno y nocturno; así como el costo del letrero nominativo de obra a base de estructura metálica y vinil adherente. **(Original)**.
- ANEXO 33 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.- Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. Se deberá anexar copia del indicador utilizado, para este cálculo se deberá respetar los plazos de cobro de estimaciones de la ley. **(Original)**
- ANEXO 34 Cálculo de la utilidad.- La utilidad será fijada por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR e inspección de Contraloría, debiendo anexar el cálculo del total de la mano de obra gravable. **(Original)**
- ANEXO 35 Análisis de Precios Unitarios.- Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se deberá incluir los análisis de precios de los básicos o auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios. Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato de Excel. **(Original)**
- ANEXO 36 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta.- Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar marca y/o especificaciones técnicas, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato de Excel. **(Original)**
- ANEXO 37 Catálogo de conceptos.- Conteniendo descripción detallada, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub partida, concepto y del total de la propuesta, porcentaje de incidencia con respecto al total. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato de Excel. **(Original)**
- a. Se llenará preferentemente a máquina y de no ser posible, en forma manuscrita, utilizando tinta, con letra de imprenta fácilmente legible. En ambos casos, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observen la estructura del formato proporcionado en las bases de licitación y que contengan la información solicitada.
 - b. Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.
 - c. Cuando el catálogo de conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
 - d. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por LA CONVOCANTE y los precios unitarios anotados con letra por el licitante.
 - e. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.

- ANEXO 38 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.- Calendarizado y cuantificado mensualmente por concepto con descripción completa (incluir barras), porcentaje de incidencia, dividido en conceptos de trabajo (**según ANEXO 37**) con descripción completa y detallada, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato de Excel. **(Original)**.
- ANEXO 39 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por conceptos, incluye el porcentaje de incidencia, de acuerdo al **Anexo 37**; de utilización mensual para los siguientes rubros: **(Original)**.
- De la mano de obra que ejecutará directamente la Obra;
 - De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
 - De los materiales y de los equipos de instalación permanente, y
 - De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- ANEXO 40 Costos globales integrados. Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato de Excel. **(Original)**.
- ANEXO 41 Disco (CD) rotulado con el nombre del licitante, nombre de la obra y número de la Licitación Pública, deberá contener los documentos escaneados en archivo OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) en archivo PDF en formato de color o escala de grises y con una resolución mínima de 75 (PPP) de conformidad con el numeral 4; integrar además archivos generados en Word y/o Excel.

5.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- PRESENTACIÓN.

La licitación se efectuará en dos etapas, por lo tanto, los licitantes deberán entregar físicamente las proposiciones mediante dos sobres cerrados que contendrán por **separado la “propuesta técnica” y la “propuesta económica”**.

La presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, se celebrará el día **16 de julio de 2019** a las **14:00 HRS** en la sala N° 1 de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial Gral. Porfirio Díaz “Soldado de la Patria” edificio 1 Ricardo Flores Magón, 2º piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

La apertura de proposiciones económicas, se celebrará el día **18 de julio de 2019** a las **13:30 HRS** en la sala N° 1 de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial Gral. Porfirio Díaz “Soldado de la Patria” edificio 1 Ricardo Flores Magón, 2º piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Al licitante que no se encuentre presente a la hora señalada, para la presentación y apertura de proposiciones técnicas, no se le recibirán sus propuestas.

5.1.1.- APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. En esta primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, el servidor público designado para presidir el acto, procederá únicamente a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica, en el orden en que se recibieron las propuestas, revisará la documentación y se desecharán las que hubieren omitido cualquiera de los requisitos exigidos.

Por los participantes, si asistiere alguno y el servidor público designado para presidir el acto, rubricarán el **ANEXO 23** (programa calendarizado), así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia del LA CONVOCANTE. Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por LA CONVOCANTE en **10 (diez) días naturales** después de la fecha en

que se dé a conocer el fallo, lo anterior con fundamento en el art. 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

5.1.2.- DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

En la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, se deberá dar a conocer a los licitantes el resultado del análisis de las propuestas técnicas, mediante lectura del dictamen de análisis de evaluación, dando a conocer las propuestas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, procediendo en este caso a entregar a cada licitante por escrito las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación.

El servidor público designado para presidir el acto, procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por los participantes, si asistiere alguno y el servidor público designado para presidir el evento, rubricarán el **ANEXO 28 (carta de compromiso)**, **ANEXO 37, (catálogo de conceptos)**, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación, y el **ANEXO 38 (programa de ejecución)**.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis detallado, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se le entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Si como resultado del análisis técnico de las proposiciones todas hubieren sido desechadas, se declarará desierta la licitación, debiendo quedar asentado en el acta.

5.2.- DE LA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE analizará comparativamente sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para LA CONVOCANTE.

Para tal efecto, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se sujetará a los siguientes criterios:

En el aspecto técnico:

- I.- Constatar que las proposiciones técnicas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
- III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- IV.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

- V.- De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
- Que el CNT sea suficiente para financiar los dos primeros meses de trabajo
 - Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- VI.- Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por la CONVOCANTE, así mismo que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante.
- VII.- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante; así mismo que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- VIII.- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y
- IX.- Que el personal encargado directamente de la Ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, sólo éstas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.

En el aspecto económico:

- Constatar que las proposiciones económicas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo revisar:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad.
 - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
 - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
 - f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- VI.- Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;
 - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 - c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- VII.- Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
 - c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
- VIII.- Verificar que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
- a) Que los ingresos por concepto de pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago.
 - b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; deberá anexar copia del indicador utilizado
 - d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
 - e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en estas bases de la licitación;
- IX.- Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones, el cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR y derechos por vigilancia, control e inspección.
- X.- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y
- XI.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

5.3.- DEL FALLO.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día **23 de julio de 2019** a las **14:30 HRS** en la sala de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio 1 Ricardo Flores Magón, 2º piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir del término del plazo establecido originalmente; según lo previsto en el Artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El licitante ganador de la licitación o concurso, quedará obligado a presentar a más tardar en la fecha fijada para la formalización del contrato, un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación de este rubro corresponderá al período de inscripción.
- b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, Frac. III del Código Fiscal de la Federación.

El licitante ganador presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán los descritos en el **anexo 4** de estas bases.

La formalización del contrato se apegara a lo estipulado en los artículos 47,48 y 49 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

5.4.- SUBCONTRATACIÓN.

El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar parte alguna de la obra.

5.5.- DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes podrán permanecer en el lugar donde se realicen los actos de apertura técnica y económica, aun cuando sus proposiciones resulten desechadas, así mismo, podrán asistir al acto de fallo de la licitación.

5.6.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La vigencia de las Propuesta se encontrara dentro del plazo en el que se ejecute la obra, después del acto de aperturas de las propuestas.

6.- DEL CONTRATO.

6.1 TIPO DE CONTRATO.

El contrato para la ejecución de los trabajos de esta licitación será el de **Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado** el modelo se anexa a estas bases (**ANEXO 15**).

6.2 FIRMA.

LA CONVOCANTE y EL LICITANTE en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, quedarán obligados a formalizar dicho contrato inmediatamente después que el segundo exhiba a satisfacción del primero la garantía a que se refiere el **numeral 6.3** de estas Bases, lo cual deberá ser dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha en que emita el fallo de la Licitación. En caso de que el licitante a quien se adjudique el contrato no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por LA CONVOCANTE, en los términos de los artículos 47 y 83 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la Legislación Vigente Aplicable.

6.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada o cheque certificado, cuyo importe será del **10% (diez por ciento)** del monto de la obra, expedida a favor de la DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA., ésta garantía deberá ser entregada a la convocante, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la Licitación, para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada. La entrega de la garantía será condicionante de la firma del Contrato respectivo

6.4 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía será del **10%** del valor total de la obra y deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la dependencia o entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

6.5 DE LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de la suspensión temporal de la totalidad o parte de la obra contratada, terminación anticipada o rescisión del contrato se estará a lo estipulado en el Título Cuarto, Capítulo IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

7 COMPLEMENTARIAS.

7.1 DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA.

El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio de realización de los trabajos un profesional o técnico que sea su representante que cuente con suficiente experiencia en obras similares a la que se llevará a cabo, mismo que deberá estar dentro de los profesionistas expresados en el **ANEXO 12** de estas bases de licitación.

7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE requiere que los trabajos que motivan esta licitación, se ejecuten y concluyan conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la proposición y el plazo de ejecución consignados en el acta de fallo de la licitación y en la carta compromiso de la proposición, por lo que sí el contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicará una pena convencional del 2 (dos) al millar, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de LA CONVOCANTE; así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando las obras objeto de este contrato de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, LA CONVOCANTE, comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, LA CONVOCANTE, retendrá en total el **5% (cinco por ciento)** de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de LA CONVOCANTE, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

El licitante no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de LA CONVOCANTE.

7.4 DE LAS RETENCIONES.

Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al PARTICIPANTE, serán sujetas a las siguientes retenciones:

Derechos por vigilancia, inspección y control De los procesos de ejecución de obra pública.	*5 al millar.
--	----------------------

*Con fundamento en el art. 76 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

la retención correspondiente al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal según Decreto Número 781.- Mediante el cual se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de diciembre del año 2017.

Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Persona	3 %
---	------------

Aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Oaxaca (C. M. I. C.)
--

*2 al millar.

El contratista a quien se le adjudique el contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, acepta que al recibir el primer cobro de estimaciones, se le aplique la deducción del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por ciento del total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Por concepto de los servicios de supervisión, lo anterior conforme a lo establecido el artículo 17 fracción VI de la LEY ESTATAL DE DERECHOS.

Artículo 17 fracción VI de la LEY ESTATAL DE DERECHOS
--

*2.5 %.

*Esta retención no se reflejará en ningún cálculo de la propuesta.
--

7.5 ANTICIPOS.

No se otorgara anticipo alguno para el inicio de los trabajos.

7.6 TABULADOR.

El tabulador de los salarios que proponga el licitante para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

7.7 AJUSTE DE COSTOS.

La revisión de los costos del contrato, cuando proceda, se realizará mediante la revisión por grupo de precios que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos los contratistas deberán acompañar a su solicitud, dentro de un plazo que no exceda de **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la fecha de publicación por el Banco de México, los índices nacionales de precios producto con servicios a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Después del Periodo arriba mencionado precluye el derecho de EL CONTRATISTA a reclamar el pago. LA CONVOCANTE dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes, con base en la documentación aportada por EL CONTRATISTA, resolverá sobre la procedencia de la petición. EL CONTRATISTA anexara su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, cuando los índices que requiera EL CONTRATISTA no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, LA CONVOCANTE, procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue.
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en este punto y en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V. El análisis de la determinación del factor de ajuste.

7.8 DE LAS MODIFICACIONES.

Cualquier modificación al contrato que se firme o sus anexos, deberá realizarse por escrito, mediante la celebración del convenio correspondiente. Estos convenios deberán ser autorizados, por parte de LA CONVOCANTE, bajo responsabilidad del Titular del área responsable de la contratación de los trabajos en los términos del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

7.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de **30 (treinta) días naturales** y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes a la fecha de corte, la cual será los días veinticinco de cada mes calendario; las estimaciones deberá acompañarlas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación. La residencia de obra contará con un plazo no mayor de **8 (ocho) días hábiles** desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de los ocho días hábiles, las partes tendrán **3 (tres) días hábiles**, para la revisión y conciliación de dichas diferencias y si al término de este plazo no se llega a la conciliación de algún trabajo éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. (Se deberán respetar estos plazos en el cálculo del ANEXO 33).

LA CONVOCANTE, pagará al contratista las estimaciones por trabajos ejecutados, a más tardar al **vigésimo día hábil** contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

7.10 RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE.

El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, al proyecto ejecutivo, a las especificaciones generales y particulares de construcción, a las normas de calidad, a los programas, al presupuesto, así como a las instrucciones que al efecto le señale LA CONVOCANTE a través de la bitácora, oficios o circulares. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

- I. Que deberá obtener, con toda oportunidad, los **permisos** para explotación de bancos de agua y materiales propuestos por la contratista y la Dependencia; la liberación de estos bancos y la de los empleados para el depósito de los materiales de desperdicios, así como el pago de regalías de los mismos y todos los permisos relacionados con la obra en materia de Impacto Ambiental y los correspondientes ante la SEDENA, en el caso de uso de explosivos.
- II. Que en caso de resultar ganador, deberá presentar carta del sindicato legal de transportistas de la zona en el cual manifiesten que están de acuerdo en trabajar con la empresa y respetar las tarifas oficiales vigentes editadas por la SCT, por lo cual no será aceptada ninguna reclamación proveniente de tarifas de acarreos.
- III. Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra (diurno y nocturno), el cual deberá estar considerado dentro del análisis cálculo e integración de sus costos indirectos.
- IV. Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por EL CONTRATISTA y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de LA DEPENDENCIA no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones. Por lo tanto, cuando en LA CONVOCATORIA se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.
- V. Que ha propuesto precios oficiales, **vigentes a la fecha de presentación de la proposición**, para los insumos que vende PEMEX, puestos en obra por los contratistas, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.

8 CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa:

8.1 SE DESCALIFICARA AL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) Que los sobres no estén cerrados en forma inviolable o no sean presentados en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.
- b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.
- c) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
- d) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- e) Que no firme con tinta y selle en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y económicas.

8.2 SE PODRÁ DESCALIFICAR A LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) Cuando se compruebe que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el **punto 4** de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta de los archivos solicitados en CD, con excepción del **ANEXO 40** relativa a los "Costos Globales Integrados".
- c) Que no firme con tinta y en todas sus hojas, las propuestas técnicas y económicas.
- d) Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- e) Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar en la licitación y en general cualquier requisito de la convocatoria. (**ANEXO 6 Y ANEXO 11**)
- f) Que no presente alguno de los documentos señalados en el **punto No. 4** de estas bases.
- g) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado.
- h) La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los **ANEXOS 23, 24, 38 y/o 39**.
- i) La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica excepto **ANEXO 22**
- j) Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
- k) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- l) Que no demuestre la experiencia en tanto su empresa como su personal técnico.
- m) Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra.
- n) Cualquier falta a lo expresado en el **numeral 5.2** de estas bases de licitación.
- o) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de la proposición.

8.3 SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Cuando ninguna persona adquiera las bases.
- b) Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguno de los licitantes reúna los requisitos de las bases y sean desechadas todas las propuestas.
- d) Por qué los precios no fueren aceptables.

8.4 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD DE LICITACIÓN

En caso de cancelación de la licitación los gastos no recuperables de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se limitarán a los siguientes conceptos:

- a) Costo de las bases de licitación;
- b) Costo de pasajes y hospedaje del personal que haya asistido a la visita al sitio de realización de los trabajos, a las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de las proposiciones, al fallo de licitación, y a la firma del contrato, en el caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento;
- c) Costo de la preparación de la proposición que exclusivamente corresponderá al pago de honorarios del personal técnico, profesional y administrativo que participó en forma directa en la preparación de la proposición; los materiales de oficina utilizados y el pago por la utilización del equipo de oficina y fotocopiado, y
- d) En su caso, el costo de la emisión de garantías.
- e) Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, LA CONVOCANTE deberá abstenerse de realizar pago alguno por tal motivo.

9.-INCONFORMIDADES.

Los licitantes interesados podrán inconformarse ante la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental ubicada en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 2, "Rufino Tamayo" planta baja, carretera Oaxaca – Istmo km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, cp. 68270, conmutador (951) 50 150 00, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca

10.- IMPREVISTOS.

Lo no previsto en las presentes BASES se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable sobre la materia.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
N° LPE-CAO-012-2019

ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

